



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 24/02/66-00
ACTA 1184/31/01/2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA, PARA LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD, NORMA BEATRIZ PERALTA SANTANDER.”

VISTO: El Memorando DA/0040/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Prórroga de Permanencia en la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad Énfasis Gastronomía – Plan 2008, de la estudiante NORMA BEATRIZ PERALTA SANTANDER, C.I.C N° 3.634.533.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 42 (cuarenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 90 horas de Extensión Universitaria Obligatoria, y realizó 150 Horas de Pasantía curricular.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que la Dirección Académica, recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2024, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- 24/02/66-01** CONCEDER PRÓRROGA por el plazo de un año en la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, Énfasis Gastronomía – Plan 2008, a la estudiante NORMA BEATRIZ PERALTA SANTANDER, con C.I.C. N° 3.634.533, a partir del año académico 2024.
- 24/02/66-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga.
- 24/02/66-03** HABILITAR el pago del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 24/02/66-04** COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

